

SE CONVOCA A TODOS LOS PROFESIONALES MÉDICOS, ENFERMEROS, ODONTÓLOGOS, OBSTETRIZ Y OBSTETRAS DE TODO EL PAÍS, A INSCRIBIRSE AL AÑO DE SALUD RURAL Y SERVICIO SOCIAL DEL PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2026

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN AL AÑO DE SALUD RURAL EN EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2026.

1. Cédula de identidad emitida por el Registro Civil. En el caso de extranjeros, la cédula de identidad ecuatoriana vigente que permita ejercer funciones profesionales.

NOTA IMPORTANTE: En el caso de personas extranjeras, deberán asegurarse que **TODOS LOS REQUISITOS** se encuentren registrados con el número de cédula de identidad.

2. Registro del título de tercer nivel de grado, en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

NOTA: En caso de que el profesional de la salud cuente con un título de **cuarto nivel** cuya especialidad no se encuentre dentro de la cartera de servicios de los establecimientos de salud, conforme lo dictamina la normativa vigente, o que no se cuente con la certificación presupuestaria para el mismo, éste podrá participar al año de salud rural considerando el **título de tercer nivel**.

3. Aprobación del Examen de Habilitación para Ejercicio Profesional (EHEP), emitido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).

NOTA ACLARATORIA: El Examen de Habilitación para Ejercicio Profesional (EHEP) constituye uno de los requisitos para ingresar al año de salud rural, sin embargo, el profesional deberá observar el resto de los requisitos que le permitan culminar el proceso de postulación, caso contrario podrá postular en las siguientes convocatorias.

4. Certificado de dominio y suficiencia del idioma español, emitido por un organismo acreditado (aplica a extranjeros de habla no hispana).

5. Firma electrónica activa (Archivo o Token). Los postulantes al año de salud rural deberán adquirir la firma electrónica a través de las entidades autorizadas por MINTEL, las cuales son:

- Consejo de la Judicatura.
- Registro Civil.
- Security Data. (<https://www.securitydata.net.ec/firma-electronica-en-ecuador/>)
- ANF AC. (<https://anf.es/ec/firma-electronica-ec/>)

NOTA: En el caso del Consejo de la Judicatura, las firmas deberán ser emitidas desde el 2020 en adelante.

6. No tener impedimento para ejercer cargo público, verificar ante el Ministerio del Trabajo a través del link: <https://calculadoras.trabajo.gob.ec/impedimento> de tener impedimento

deberá acercarse a la instancia correspondiente donde le señala que tiene el impedimento, caso contrario la plataforma no le permitirá postular al año de salud rural en curso.

7. Los Certificados de Sustitutos Directos emitidos por el Ministerio del Trabajo (MDT) deben ser con fecha corte 30 de noviembre de 2025.

CRONOGRAMA.

1. Postulación: del 02 al 08 de diciembre de 2025, en el Sistema para Gestión de Rurales (SGR), a través del siguiente link: <https://sgr.msp.gob.ec/sgr/login.jsf>. Tomar en cuenta el último dígito de su cédula para postular.

ÚLTIMO DÍGITO	FECHA	HORARIO
0 Y 1	MARTES, 02 DE DICIEMBRE DE 2025	06:00 A 17:00
2 Y 3	MIÉRCOLES, 03 DE DICIEMBRE DE 2025	06:00 A 17:00
4 Y 5	JUEVES, 04 DE DICIEMBRE DE 2025	06:00 A 17:00
6 Y 7	VIERNES, 05 DE DICIEMBRE DE 2025	06:00 A 17:00
8 Y 9	SÁBADO, 06 DE DICIEMBRE DE 2025	06:00 A 17:00
TODOS LOS DÍGITOS	DOMINGO, 07 DE DICIEMBRE DE 2025	00:00 A 23:59
TODOS LOS DÍGITOS	LUNES, 08 DE DICIEMBRE DE 2025	00:00 A 23:59

NOTA IMPORTANTE: En caso de observación a las condiciones adicionales para la postulación, el postulante debe realizar la gestión previamente en las instituciones competentes.

PROCESO O CONDICIÓN	INSTITUCIÓN
FIRMA ELECTRÓNICA	REGISTRO CIVIL / CONSEJO DE LA JUDICATURA / SECURITY DATA / AFN AC
REGISTRO DE TÍTULO	SENESCYT
APROBACIÓN DEL EXAMEN DE HABILITACIÓN PROFESIONAL	CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CACES)
SUSTITUTOS DIRECTOS	MINISTERIO DEL TRABAJO (MDT)
IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO	MINISTERIO DEL TRABAJO (MDT)
SUSTITUTOS POR SOLIDARIDAD	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES)
ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS / ESTADO DE GESTACIÓN	SOLO EN LOS CENTROS MÉDICOS DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DISCAPACIDAD	CÉDULA DE CIUDADANÍA

HIJOS MENORES DE
EDAD

CÉDULA DE MENORES DE
EDAD (REGISTRO CIVIL)

2. Publicación de postulantes: martes, 09 de diciembre de 2025

3. Publicación de plazas: miércoles, 10 de diciembre de 2025

4. Elección de plazas: del 11 al 16 de diciembre de 2025

GRUPO	CARRERA	FECHA	HORARIO
GRUPO 1	TODAS	JUEVES, 11 DE DICIEMBRE DE 2025	06:00 A 12:00
GRUPO 2	TODAS	JUEVES, 11 DE DICIEMBRE DE 2025	14:00 A 18:00
GRUPO 3	TODAS	VIERNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2025	06:00 A 12:00
GRUPO 4	TODAS	VIERNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2025	14:00 A 18:00
GRUPO 5	TODAS	SÁBADO, 13 DE DICIEMBRE DE 2025	06:00 A 12:00
GRUPO 6	OBSTETRIZ	SÁBADO, 13 DE DICIEMBRE DE 2025	14:00 A 18:00
GRUPO 6	ODONTOLOGIA	DOMINGO, 14 DE DICIEMBRE DE 2025	09:00 A 16:30
GRUPO 6	ENFERMERIA	LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2025	09:00 A 16:30
GRUPO 6	MEDICINA	MARTES, 16 DE DICIEMBRE DE 2025	09:00 A 16:30

Advertencia: En caso de que se identifique que un postulante elija plaza fuera de las fechas indicadas según la carrera y el grupo al que corresponda, **se dejará insubsistente su postulación y participación al periodo ENERO – DICIEMBRE 2026.**

4.1 Grupos firma de Plaza: del 16 al 17 de diciembre de 2025

CRONOGRAMA FIRMA DE PLAZA				
GRUPO	DÍA	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 1	MIÉRCOLES	17/12/2025	8:00	10:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 2	MIÉRCOLES	17/12/2025	10:00	12:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 3	MIÉRCOLES	17/12/2025	12:00	14:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 4	MIÉRCOLES	17/12/2025	14:00	16:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 5	MIÉRCOLES	17/12/2025	16:00	18:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 6	MIÉRCOLES	17/12/2025	10:00	14:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 7	MIÉRCOLES	17/12/2025	14:00	18:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 8	JUEVES	18/12/2025	8:00	10:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 9	JUEVES	18/12/2025	10:00	12:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 10	JUEVES	18/12/2025	12:00	14:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 11	JUEVES	18/12/2025	14:00	16:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 12	JUEVES	18/12/2025	16:00	18:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 13	JUEVES	18/12/2025	10:00	14:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 14	JUEVES	18/12/2025	14:00	18:00

El Instructivo para la Operativización del Reglamento para el Cumplimiento del Año de Salud Rural de Servicio Social en la RPIS, último inciso del artículo 8, indica lo siguiente:

“Los profesionales de la salud que no se postularon en el tiempo previsto y establecido en la convocatoria, quedarán inhabilitados para participar en el año de salud rural de servicio social, pudiendo postularse para el siguiente periodo.”.

5. Asignación de plaza: viernes, 19 de diciembre de 2025.

6. Publicación de resultados de elección y asignación de plaza: miércoles, 24 de diciembre de 2025 en la página web.

7. Inicio del año de salud rural: 01 de enero de 2026.

8. Fin del año de salud rural: 31 de diciembre de 2026.

Art.- 18.- Variables y clasificación de los grupos para la elección de plazas. - Conforme a la información registrada por el profesional de la salud en el sistema para gestión de rurales para elección de plazas, éste recibirá un puntaje en base al cual se lo clasificará en grupos, mismos que determinarán el orden de selección de plazas.

Las variables, condiciones y sus puntajes se aplicarán según el siguiente detalle:

Variable	Descripción	Puntos
Profesionales con discapacidad	Profesionales de la salud que presenten una discapacidad, que limite el cumplimiento de sus actividades o su desplazamiento geográfico, conforme las definiciones establecidas en la normativa legal vigente en la materia.	Moderada = 3 Grave =5 Muy Grave o Severa=7
Sustitutos directos	Profesionales de la salud calificados y certificados como sustitutos directos de personas con discapacidad conforme lo establecido en la <u>normativa vigente en</u>	Si =4
Sustitutos por solidaridad	Profesionales de la salud calificados y certificados como sustitutos por solidaridad humana, conforme lo establecido en la <u>normativa vigente en</u>	Si =2
Profesionales con discapacidad catastróficas o de alta complejidad	Profesionales de la salud que presenten enfermedades catastróficas o raras y que limiten el cumplimiento de sus actividades o su desplazamiento geográfico, conforme lo establecido en la normativa legal emitida	Si =4 (este puntaje no se suma cuando la condición sea la misma en la variable de discapacidad)

Variable	Descripción	Puntos
Profesionales embarazadas	Hecho que será justificado con un certificado actualizado que legitime su estado de gestación, emitido por un facultativo de un establecimiento de salud del Ministerio de	Si=4
Profesionales a cargo de niños/as de 0 a 11 años.	Profesionales de la salud a cargo de niños/as menores de doce (12) años cumplidos hasta la fecha establecida en la convocatoria. En el caso de profesionales de la salud que ejercen la tutela del menor, que no sea su hijo, se requerirá la	Niños/as de 0 a 11 años =4
Profesionales a cargo de adolescentes de 12 a 17 años.	Profesionales de la salud a cargo de adolescentes menores de dieciocho (18) años cumplidos hasta la fecha establecida en la convocatoria. En el caso de profesionales de la salud que ejercen la tutela del menor, que no sea su hijo, se requerirá la	Adolescentes de 12 a 17 años =2
Profesionales casados o en unión de hecho	Profesionales de la salud casados o en unión de hecho debidamente legalizada y registrada en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación	Si=1
Profesionales solteros/as	Profesionales de la salud solteros.	Si=0

Adicionalmente a los puntos obtenidos por las condiciones antes descritas, todo postulante que cuente con notas remitidas por el Instituto de Educación Superior en el que cursó sus estudios, resultados del examen de habilitación profesional que se encuentre registrado en

el sistema informático de rurales, podrán obtener puntos adicionales conforme al siguiente detalle:

Variable	Descripción	Puntos
Mejores graduados	Diez por ciento (10%) de los mejores profesionales de la salud graduados de cada Institución de Educación Superior, información que será registrada en el sistema de rurales conforme a lo establecido en la presente Norma. Se excluye de esta condición a los profesionales de promociones anteriores al año y período de asignación de plaza en vigencia.	7
Mejores resultados del examen de habilitación profesional	Cinco por ciento (5%) de los profesionales de la salud con mejores resultados en el examen de habilitación profesional. Se excluye de esta condición a los profesionales de promociones anteriores al año y período de	2

Los grupos se clasificarán conforme el puntaje de acuerdo al siguiente cuadro:

Grupo	Rango de Puntaje
GRUPO 1	9 o más
GRUPO 2	7 a 8
GRUPO 3	5 a 6
GRUPO 4	3 a 4
GRUPO 5	1 a 2
GRUPO 6	0
GRUPO 7	INHABILITADOS

VALORACIÓN DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS – ESTADO DE GESTACIÓN POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Los profesionales de la salud que requieran la valoración médica para enfermedades catastróficas, de alta complejidad o profesionales embarazadas, podrán asistir desde **del 01 al 30 de noviembre de 2025** a los establecimientos de salud autorizados para el efecto y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad respectivas.

SUSTITUTOS

En caso de sustitutos directos o por solidaridad, deberán hacer su registro en la institución correspondiente hasta el **27 de noviembre de 2025**:

Ministerio del Trabajo (Sustitutos directos): Profesionales de la salud calificados y certificados como sustitutos directos de personas con discapacidad conforme lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Ministerio de Desarrollo Humano ex MIES (Sustitutos por solidaridad): Profesionales de la salud calificados y certificados como sustitutos por solidaridad humana, conforme lo establecido en la normativa vigente en la materia.